



Addendum al Contrato SESAJ-RM/002/2023 de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico para la Operación, Administración y Funcionamiento del SOFTWARE (Sistema Integral para la Armonización Contable y Administrativa), instalado en los equipos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado con fecha 17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, por el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz; y asistido en este acto por el Coordinador de Administración de la propia Secretaría Mtro. Jorge Luis Valdez López, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"LA SECRETARÍA"** y por la otra parte, la empresa denominada **"Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S. C."** representada en este acto por el **C. Ignacio Carrillo Alcocer**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PRESTADOR"**; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les denominará como **"LAS PARTES"**, las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, **"LAS PARTES"** celebraron un Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico para la Operación, Administración y Funcionamiento del SOFTWARE (Sistema Integral para la Armonización Contable y Administrativa), número **SESAJ-RM/002/2023**, que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO"**, y que, de conformidad con su cláusula **PRIMERA**, tuvo por objeto que **"EL PRESTADOR"** realizará la prestación de Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico para la Operación, Administración y Funcionamiento del SOFTWARE (Sistema Integral para la Armonización Contable y Administrativa), instalado en los equipos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual se encuentra ubicada en la AVENIDA DE LOS ARCOS, NÚMERO 767, EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 44520.

II.- En la cláusula **PRIMERA** de **"EL CONTRATO"**, quedo establecido que el objeto del instrumento legal, con las siguientes características:

Partida	Cantidad	Unidad y/o Presentación	Especificaciones	Precio unitario antes de IVA	Cantidad total Antes de IVA 11 meses
1	11	Servicios Mensuales	Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico del SOFTWARE (Sistema Integral para la Armonización Contable y Administrativa), instalado en los equipos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	\$25,200.00	\$277,200.00

"Dicho servicio por parte de **"EL PRESTADOR"** en favor de **"LA SECRETARÍA"**, se realizará para la operación, administración y funcionamiento del SOFTWARE (Sistema Integral para la Armonización Contable y Administrativa), conforme a la partida única con las siguientes características que a continuación se describen:





• **Sistemas y Módulos**

APLICACIONES DE ESCRITORIO	
RECURSOS FINANCIEROS <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto de Egresos Presupuesto de Ingresos Egresos Contabilidad Control Financiero Programación PbR-SED Disciplina Financiera Consulta y Análisis 	RECURSOS MATERIALES <ul style="list-style-type: none"> Requisiciones Adquisiciones Control Patrimonial RECURSOS HUMANOS <ul style="list-style-type: none"> Recursos Humanos Control de Asistencia
UTILERÍAS <ul style="list-style-type: none"> Utilerías 	BASES DE DATOS <ul style="list-style-type: none"> Base De Datos Usuarios Base De Datos Tesorería Base De Datos Ejercicio (Año) Base De Datos Nómina Base De Datos Patrimonio

Los servicios que quedan comprendidos en el presente contrato se encuentran debidamente desglosados de acuerdo a la presente cláusula.

1. Actualización de los sistemas de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable, siempre y cuando estas últimas no representen una modificación a los campos clave (llaves de acceso) en donde se establece la relación de los componentes de las bases de datos, o bien, que ésta revista una modificación sustancial o que requiera cambios en la arquitectura de la bases de datos del propio sistema.
2. Actualización de todas las versiones que se generen por adecuaciones a los sistemas, como resultado de las mejoras que se desarrollen a la funcionalidad del mismo.
3. Actualización de los sistemas en la medida que vayan desarrollándose nuevos requerimientos técnicos generados por las nuevas versiones que aparezcan en el mercado, tales como sistemas operativos, administradores de bases de datos y herramientas de desarrollo, para garantizar compatibilidad con los estándares de la industria y no generar obsolescencia de las aplicaciones.
4. Capacitación para la operación y funcionamiento de las nuevas actualizaciones que se realicen a los sistemas misma que se llevará a cabo en las instalaciones de EMPRESO o vía telefónica y/o videoconferencia.
5. Consulta y asesoría para el manejo y operación de los sistemas vía remota.
6. Elaboración de nuevos reportes o consultas que sean requeridos por las adecuaciones a los procedimientos operativos y administrativos, siempre y cuando exista la información solicitada en las bases de datos y no se requieran cambios en las estructuras de las mismas.
7. Asesoría técnica para el fortalecimiento y ampliación de la red de cómputo.

1



8. Servicios de instalación y configuración de los sistemas, incluyendo transferencia de bases de datos cuando se requieran por adquisición o actualización del servidor de datos.
9. Proceso de actualizaciones a los sistemas a través de Internet.
10. Asesoría para el cierre del ejercicio contable y presupuestal mensual y anual.
11. Asesoría para la apertura y arranque del ejercicio contable y presupuestal y para la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos.
12. Asesoría para realizar el cierre y arranque del ejercicio.
13. Asesoría para elaboración de informes del SEVAC.
14. Servicio de timbrado de CFDI para comprobantes de nómina.
15. Servicio de procesamiento de datos mediante servidor en la nube, incluyendo administración de usuarios y respaldo de bases de datos.

Definiciones. Las siguientes definiciones técnicas son aplicables al presente contrato.

- a) SOFTWARE. Lo constituyen los programas de cómputo y bases de datos (estructura y organización de la información), manuales técnicos, manuales operativos, documentación de asesoría, manuales de capacitación, y demás documentos que definan, expliquen o contengan información respecto a la construcción y al funcionamiento de los programas y bases de datos; independientemente que se encuentren rotulados o no y los cuales se identifican en la siguiente tabla:

SISTEMA / MÓDULO	NÚMERO DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
<i>SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS</i>	03-2003-101310482000-01
PRESUPUESTO DE EGRESOS	03-2003-101312421300-01
PRESUPUESTO DE INGRESOS	03-2003-101313465700-01
EGRESOS	03-2003-101312433600-01
CONTABILIDAD	03-2003-101310414400-01
CONTROL FINANCIERO	03-2003-101310390900-01
PROGRAMACIÓN PBR – SED	REGISTRO EN TRÁMITE
DISCIPLINA FINANCIERA	REGISTRO EN TRÁMITE
CONSULTA Y ANÁLISIS	03-2003-101310283100-01
<i>SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS</i>	03-2003-101310004600-01
RECURSOS HUMANOS	03-2003-101310030600-01
CONTROL DE ASISTENCIA	03-2003-101310030600-01
<i>SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS MATERIALES</i>	03-2003-101310004600-01
REQUISICIONES	03-2003-101309590300-01
ADQUISICIONES	03-2003-101310051400-01

1



CONTROL PATRIMONIAL	03-2003-101312391300-01
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA	REGISTRO EN TRÁMITE
ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DEL SISTEMA	REGISTRO EN TRÁMITE
UTILITARIOS Y BASES DE DATOS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS USUARIOS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS TESORERÍA	03-2003-101310094300-01
BASE DE DATOS EJERCICIO_XXXX (AÑO) ARMONIZADO	03-2003-101310073500-01
BASE DE DATOS NÓMINA	03-2003-101309553500-01
BASE DE DATOS PATRIMONIO	03-2003-101309470600-01

- b) LICENCIA DE SOFTWARE. La cual se refiere al contrato en el cual se definen los términos, condiciones, limitaciones y autorizaciones que posee el "LA SECRETARÍA" para efectos de poder hacer un uso autorizado del SOFTWARE.
- c) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMERCIAL. Se refiere a toda aquella información referente a los productos, servicios, negocios, marcas, derechos de autor, propiedad intelectual o actividades comerciales que tiene "EL PRESTADOR", dentro de las cuales se encuentran, entre otras, material promocional, manuales de entrenamiento, políticas de uso del software, el código fuente y la programación en el que el SOFTWARE se encuentra escrito, técnicas de desarrollo, soporte e implementación del software y otros materiales relacionados o información preparada o suministrada para el "LA SECRETARÍA", así como fórmulas, sistemas, presentaciones, compilaciones, bases de datos, artefactos, técnicas, estrategias comerciales, procesos, la identidad e información personal de todos y cada uno de los usuarios o demás administradores del SOFTWARE.
- d) DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN DE REGISTROS VINCULATIVOS. La cual se refiere a toda aquella información de carácter confidencial y registral y que proviene de las actividades propias de "LA SECRETARÍA"; la cual se regula por las leyes de la materia, en posesión de los particulares. Esta información no constituye parte ni es propiedad del SOFTWARE licenciado al "LA SECRETARÍA".

No se incluyen los servicios de desarrollo, programación e implementación de nuevos módulos ni de nuevas versiones que contengan cambios en la estructura funcional, en el diseño de la interfaz de usuario o que impliquen una modificación sustancial en la arquitectura de datos.

Los servicios contratados serán por el periodo comprendido del **01 primero de febrero del año 2023 al 31 treinta y uno de diciembre del año 2023.**"

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" expresan su voluntad para celebrar el presente addendum a "EL CONTRATO", por haberse presentado por parte de "LA SECRETARÍA" la necesidad de ampliar el plazo del servicio contratado, conforme a las razones fundadas, expresas y



describas mediante oficio **SESAJ/CA/388/2023** de fecha 20 veinte de diciembre del año 2023, expedido por el área requirente siendo ésta la Coordinación de Administración, así como, por contar con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal **3331 (Servicios de Consultoría Administrativa e Informática)** y por no rebasar el veinte por ciento del monto total de **"EL CONTRATO"**.

SEGUNDA. - El presente instrumento tiene por objeto modificar la cláusula **PRIMERA último párrafo y QUINTA** de **"EL CONTRATO"**, en cuanto a su vigencia, ampliando dicho instrumento legal hasta el día **31 treinta y uno del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro**, así como, establecer el pago total que se realizará por el servicio durante el plazo ampliado, tal y como se establece la cláusula **QUINTA** del presente instrumento.

TERCERA. - **"LAS PARTES"** están de acuerdo en cumplir a cabalidad el contenido del presente instrumento, por lo que, **"EL CONTRATO"** continuará subsistente en todas sus cláusulas con toda su fuerza y alcance legal, a excepción de las modificaciones que se realizan en el presente addendum.

CUARTA. - El presente instrumento tendrá una vigencia comprendida del **01 primero de enero de 2024 al 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro**.

QUINTA. - **"LA SECRETARÍA"** se obliga a realizar un único pago a **"EL PRESTADOR"**, por un importe total por la cantidad de **\$29,232.00 (veintinueve mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, debiendo expedir **"EL PRESTADOR"** la factura correspondiente 03 tres días hábiles antes del pago correspondiente, así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que la exigencia del pago quedará sujeta al éxito del objeto del presente instrumento.

La Unidad Centralizada de Compras de **"LA SECRETARÍA"**, vigilará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

SEXTA. - El pago se realizará dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes al día 31 treinta y uno del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta clabe que **"EL PRESTADOR"** entregue a **"LA SECRETARÍA"**, a través de carátula bancaria.

Corresponderá a **"EL PRESTADOR"** reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo del pago descrito en esta cláusula, deslindando desde luego a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.

El presente instrumento legal no continuará en sus efectos de vigencia, por lo que una vez concluido dicho término, este no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

SEXTA. - **"EL PRESTADOR"**, se obliga a sostener el precio estipulado en la cláusula **QUINTA** por todo el tiempo de vigencia del presente instrumento.



Leído que fue por las partes el presente instrumento jurídico y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **día 20 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.**

"LA SECRETARÍA"

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz
Secretario Técnico
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco

Mtro. Jorge Luis Valdez López
Coordinador de Administración
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco

"EL PRESTADOR"

Apoderado Legal
Aplicaciones y Servicios de Información Empress S.C.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Adendum al CONTRATO-SESAJ-RM/002/2023, correspondiente al contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico para la Operación, Administración y Funcionamiento del SOFTWARE (Sistema Integral para la Armonización Contable y Administrativa), instalado en los equipos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado el 20 veinte de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, con la empresa Aplicaciones y Servicios de Información Empress S.C., el cual consta de 06 seis hojas útiles por una sola cara.